



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
Veintiuno (21) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

interlocutorio	992
Radicado	050883103002202000044-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Luis Gonzalo Cadavid Martínez
Asunto	Pone en conocimiento respuesta de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos

En atención al memorial allegado por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, esta dependencia Judicial dispone incorporarlo al expediente con el fin de poner en conocimiento de la parte interesada que, no fue posible inscribir la medida sobre los folios de matrícula inmobiliaria 01N-59346, toda vez que el mismo se encuentra agotado jurídicamente por constitución de Reglamento de Propiedad Horizontal según escritura Nro. 2510 del 29-08-2007 de la Notaria novena de Medellín, ni sobre la matrícula inmobiliaria 01N- 5342651 ya que sobre la misma se encuentra vigente AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a324b0c8f37732fc61bb6bf123e2206002fa71086cd5bf8e5760db8bc5a5d0**

Documento generado en 21/10/2022 03:40:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>